

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-DNAT-2013-1508

SALTA, 24 de octubre de 2013.

EXPEDIENTE N° 10.236/2013.

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2013-622 – relacionada con la designación de la Prof. Mónica Piedad Guerra - en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para la cátedra “Inglés” de la Carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad – a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 209, la citada profesional informa que efectúa la real toma de posesión de sus funciones en el cargo de referencia el 15 de octubre de 2013, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que a fs. 212, obra informe favorable de la Dirección General Administrativo Económica donde consta que la presente designación interina se encuentra financiada con las economías del cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva vacante por la jubilación de la Prof. María Silvia Sastre. El que surge como respuesta al Memorándum N° 03/2013 de la Dirección General de Personal de esta Universidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

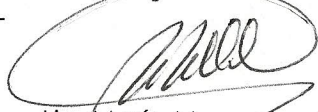
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Disponer como fecha de toma de posesión de funciones de la Prof. Mónica Piedad GUERRA – DNI N° 12.959.936 - en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para la cátedra “Inglés” de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía (Plan 2003), el 15 de octubre de 2013 y bajo las consideraciones fijadas en Res. R-CDNAT-2013-622, por las razones precedentemente.

ARTICULO 2º.- Atender el gasto emergente de la presente Resolución con el cargo vacante Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la cátedra “Inglés” de la Carrera de Ingeniería Agronómica, liberado por jubilación de la Prof. María Silvia Sastre, RDNAT-2013-136 y Res. 320/13-CS.

ARTICULO 3º.- Recordar a la Prof. Guerra que deberá cumplimentar toda la documentación necesaria ante la Dirección General de Personal para acceder a la liquidación de sus haberes, de acuerdo a lo previsto por Res. 420/99-CS.

ARTICULO 4º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Prof. Guerra, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para reserva. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-



Lic. María Mercedes Alemán
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales



M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales